



SP/ 1 4 9 9

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 AGO. 2026

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1292, de fecha 23 de abril de 2026, por la cual se dispuso el pase en comisión de la funcionaria del Poder Judicial Sra. Cristina Domínguez Eustathiou, cédula de identidad número 3.807.328-7, a efectos de prestar servicios en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos", Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

RESULTANDO: I) que la referida funcionaria presta servicios en dicha Unidad Ejecutora desde el 24 de junio de 2026;

II) que la solicitud de asimilación del Jerarca de la referida Unidad Ejecutora es de fecha 27 de julio de 2026;

CONSIDERANDO: I) que corresponde se le abone a la funcionaria la compensación por permanencia a la orden prevista por el artículo 82 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 61 inciso 4 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 36 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, y artículo 3 del Decreto N° 44/008, de 29 de enero de 2008;

II) que, a tales efectos, corresponde asimilar las tareas de la funcionaria Sra. Cristina Domínguez Eustathiou al Grado 6 del Escalafón "C";

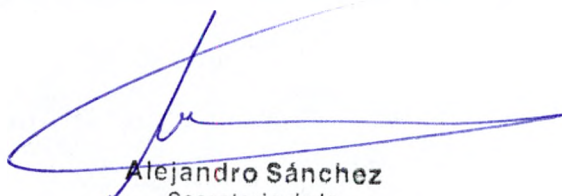
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de la República N° 259/020 del 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Asimílese, a partir del 24 de junio de 2026, a la funcionaria del Poder Judicial Sra. Cristina Domínguez Eustathiou, cédula de identidad número 3.807.328-7, al Grado 6 del Escalafón "C", a efectos del pago de la compensación especial prevista en el artículo 82 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 61 inciso 4 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 36 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, y artículo 3 del Decreto N° 44/008, de 29 de enero de 2008.

2°.- Comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República